

---

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°319-2022 JUNTA DIRECTIVA, CONSEJO NACIONAL  
DE POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN**

---

Se inicia la sesión ordinaria No. 319-2022 celebrada el 8 de febrero del 2022 al ser las diecisiete horas y diez minutos, con fundamento en las condiciones de excepción declaradas por el Gobierno de la República para la atención de la emergencia sanitaria del COVID 19 entre ellas el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S de fecha 16 de marzo de 2020, del Presidente de la República, la Ministra a.i. de la Presidencia y la Ministra de Cultura y Juventud, así como en cumplimiento de la Circular DM- 0016-2020 de la Señora Ministra de Cultura y Juventud, del pasado 10 de marzo del 2020, sobre sesiones de órganos colegiados adscritos, se da inicio en este momento a la sesión ordinaria 319-2022 de la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven, celebrada de manera virtual a través de la plataforma TEAMS, cuyo protocolo ha sido previsto por el Departamento de Informática del Ministerio de Cultura y Juventud y para efectos del Acta solicita indicar el lugar donde se encuentran en este momento.

Asistentes:

- Margareth Solano Sánchez, Viceministra de Juventud, quien preside, desde su casa de habitación en San Miguel de Santo Domingo de Heredia.
- Adriana Carolina Ramírez Rosales, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven, desde su casa de habitación en San Rafael de Heredia
- Emmanuel Muñoz Ortiz, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven, desde provincia de San José, cantón San José.
- Ileana Vargas Umaña, Viceministra de Salud, desde su casa de habitación en San Juan de Tibás.
- Natalia Álvarez Rojas, Viceministra de Área Social, Viceministra de Trabajo, desde su casa de habitación, San Rafael de Escazú.
- Randall Otárola Madrigal, Viceministro de la Presidencia, desde Casa Presidencial, Zapote.
- Luis A. González Jiménez, Director Ejecutivo Consejo de la Persona Joven, quien preside y se encuentra en su casa de habitación en Granadilla, Curridabat.

**Además, participa:**

- Alejandro Uzaga Fallas, Director de Despacho Viceministerio de Juventud, desde su casa de habitación en Llorente de Tibás.

**Ausentes justificados:**

- Steven González Cortés, Ministro de Educación Pública
- Marcela Guerrero Campos, Presidenta Ejecutiva, INAMU, Ministra de la Condición de la Mujer.
- Geison Valverde Méndez, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven.

1. Lectura y aprobación de la agenda.

1. Lectura y aprobación de la agenda.

2. Autorización de participación de personas externas a la Junta Directiva durante la sesión.

3. Lectura y aprobación de actas

4. Asuntos de la Presidencia

4.1 Evaluación del desempeño 2021, Sr. Luis Antonio González Jiménez, Director Ejecutivo Consejo de la Persona Joven.

4.2 Planificación Evaluación del desempeño 2022, Sr. Luis Antonio González Jiménez, Director Ejecutivo Consejo de la Persona Joven.

5. Asuntos Dirección Ejecutiva

5.1 Oficio PGR-C-004-2022 en respuesta al Oficio CPJ-DE-OF-409-2021

5.2 Propuesta convenio de colaboración para la implementación del plan piloto de fortalecimiento institucional entre el Ministerio de Cultura y Juventud y el Consejo de la Persona Joven.

6. Correspondencia.

6.1 Copia de Oficio CPJ-DE-OF-024-2022 Solicitud certificación ejecución de recursos 2021 Municipalidad

6.2 Copia CPJ-DE-OF-025-2022 Solicitud certificación recursos 2021 a Comités Cantonales de la Persona Joven.

7. Asuntos Directivos

**ACUERDO N°1:** Se acuerda aprobar el orden del día de la Sesión ordinaria 319-2022 del 8 de febrero del 2022. 6 votos a favor.

2. Autorización de participación de personas externas a la Junta Directiva durante la sesión.

**ACUERDO N°2:** Se acuerda aprobar la participación al Señor Erick Sánchez Cervantes, Asesor Legal del Consejo de la Persona Joven en el punto 5.1. 6 votos a favor.

3. Lectura y aprobación de actas

Se procede a someter a la aprobación mediante el acuerdo correspondiente a cada acta.

3.1 Acta Sesión Ordinaria 296-2021 del 28 de abril 2021

**ACUERDO N°3:** Leída y revisada el Acta 296-2021 del 28 de abril del 2021 se aprueba para firma correspondiente. 6 votos a favor.

3.2 Acta Sesión Extraordinaria 299-2021 del 19 de mayo 2021

**ACUERDO N°4:** Leída y revisada el Acta 299-2021 del 19 de mayo del 2021 se aprueba para firma correspondiente. 6 votos a favor.

3.3 Acta Sesión Ordinaria 302-2021 del 06 de julio 2021

**ACUERDO N°5:** Leída y revisada el Acta 302-2021 del 6 de julio del 2021 se aprueba para firma correspondiente. 6 votos a favor.

3.4 Acta Sesión Extraordinaria 306-2021 del 01 de setiembre 2021

**ACUERDO N°6:** Leída y revisada el Acta 306-2021 del 01 de setiembre del 2021 se aprueba para firma correspondiente. 6 votos a favor.

3.5 Acta Sesión Ordinaria 311-2021 del 27 de octubre 2021









**“Informe de gestión” conforme formato personal, y dentro de todo de la nueva población.**

Este nuevo formato debe ser enviado al **Formulario** en los cuadros que se indican “Iniciada”, además el PDF que contiene los datos ingresados en la persona evaluada y la persona servidora.

**15. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS IMPORTANTES**

En el caso de cambio no se debe cancelar, sino cancelar por la persona evaluada y la persona servidora.

**15. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS IMPORTANTES**

Mediante la Resolución D0142-2021 se ha de la Junta de 2021, enviada por la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos, como consecuencia de la siguiente información, se emiten los “Lineamientos administrativos generales que”

**2021**

Sección Institucional de Recursos Humanos  
Ministerio de Cultura y Juventud  
Tel: (094) 2282-3188, ext. 139 Correo electrónico: [chumanos@cpj.gub.ve](mailto:chumanos@cpj.gub.ve)

**2021**

Sección Institucional de Recursos Humanos  
Ministerio de Cultura y Juventud  
Tel: (094) 2282-3188, ext. 139 Correo electrónico: [chumanos@cpj.gub.ve](mailto:chumanos@cpj.gub.ve)

**2021**

Sección Institucional de Recursos Humanos  
Ministerio de Cultura y Juventud  
Tel: (094) 2282-3188, ext. 139 Correo electrónico: [chumanos@cpj.gub.ve](mailto:chumanos@cpj.gub.ve)

**2021**

Sección Institucional de Recursos Humanos  
Ministerio de Cultura y Juventud  
Tel: (094) 2282-3188, ext. 139 Correo electrónico: [chumanos@cpj.gub.ve](mailto:chumanos@cpj.gub.ve)

Doña Margareth indica que a nivel de Recursos Humanos el Ministerio también ha venido cambiando la forma en que se realizan las evaluaciones del desempeño del personal y hay una evaluación que le corresponde a esta Junta Directiva pero también hay una evaluación que se le realiza por los colaboradores y demás, luego se hace una triangulación de la información para poder obtener una nota, entonces esta Junta Directiva tendría que hacer una primera parte y se trae una propuesta a esta Junta Directiva porque esto también se basa en metas que el compañero Luis Antonio tenía que cumplir y que era parte también como del trabajo y de la nueva dinámica con el tema que tiene el Ministerio con el tema de evaluación del desempeño.

Don Alejandro indica que en la primera parte corresponde a los datos específicamente de la persona que es evaluada en el periodo del 1 de enero del 2021 al 31 de diciembre del 2021 y quien está evaluando, que en este caso es la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven sobre el cargo de la Dirección Ejecutiva que recae en don Luis Antonio.



Sobre los datos de la dependencia, esto es una matriz que remite Recursos Humanos, que consta de tres partes, la primera son las metas acordadas relacionadas con la dependencia y cómo estas están ubicadas específicamente en los diferentes planes o las programaciones o las formas de planificación que van desde el estado hasta las políticas públicas específicas.

Posteriormente vienen las metas individuales que es específicamente las metas que están relacionadas con el puesto, con el ejercicio que la persona funcionaria tiene y justamente los tiempos y periodos de entrega, en este caso considerando los elementos de las funciones que tiene don Luis Antonio en su cargo son 6 metas acordadas específicamente que están relacionadas que tienen que ver con la presentación de proyectos, que fue un proceso que llegó al 100% de los comités cantonales que están presentes, inclusive esto implicó una defensa férrea de los presupuestos para que esto sea una realidad.

La vigilancia del desarrollo de programas y proyectos como se pudo ver en las pasadas sesiones hubo una rendición de cuentas de cómo algunos de los proyectos fueron desarrollándose y dándose dentro del Consejo de la Persona Joven. Indica que esto va de la mano con la supervisión que hace de la Dirección Ejecutiva de los procesos de contratación administrativas de los cuales son necesarios para que los proyectos lleguen a buen norte.

Indica que hay un tema del buen funcionamiento de todas las unidades del Consejo de la Persona Joven que esto es una labor más interna y administrativa entonces dentro de la propuesta se consideró que este es un punto donde, independientemente de las buenas labores, siempre hay puntos de mejora dentro del proceso de la administración pública y también el tema de la atención y ejecución de los acuerdos emanados por la Junta Directiva que don Luis Antonio en esto ha tenido una diligencia importante de llevar a cabo los acuerdos que emana esta Junta Directiva incluso haciendo ya necesario en ocasiones no establecer la necesidad y toma de un acuerdo, y él siempre consigue las respuestas que se requieren en el debido tiempo.

Don Alejandro señala que el tercer elemento de esta evaluación tiene que ver con las competencias individuales donde acá no hay un proceso de construcción de metas sino que la misma ley y normativa la evaluación los establece, cuáles son los comportamientos de competencias establecidas como el compromiso con el servicio público, con la adhesión del servicio público, los valores como tal, el involucramiento y el compromiso, la preocupación y la empatía por la persona ciudadana y el servicio público, en los cuales se consideró que la labor de don Luis Antonio que resulta en este caso positiva, por lo tanto se establece como destacada. Posteriormente viene el tema de la integridad en el desempeño de la función pública relacionada con la probidad y cómo actúa el funcionario/ la funcionaria frente a su gestión y el buen uso de los recursos, donde igual se considera en la propuesta, que Luis Antonio supera ambos parámetros de muy buena forma.

Posteriormente menciona que esta sería la etapa que sería la cuarta que es más informativa, es un proceso de autoevaluación y esto está incluido según las nuevas normas de la función pública, esta evaluación es dependencia completa de la persona funcionaria, es una autoevaluación donde no hay necesidad de una justificación, ni de que el supervisor de este

proceso, en este caso la Junta Directiva, pueda o no refutar. Don Luis Antonio dentro de sus potestades se podía establecer dentro de un 1% a un 5%, y él consideró para sus funciones un 4% que establece una dinámica de excelente.

Don Alejandro señala que con respecto al punto 9 de la evaluación del desempeño, es el que mencionó anteriormente doña Margareth, hay otro nuevo rubro que se menciona y que tiene que ver con el proceso de colaboradores, esto es que todas las personas subalternas de la persona que está evaluando hace un proceso independiente que igualmente no se puede establecer los parámetros ni condicionar esta evaluación. Indica que este proceso ya se está realizando por parte de dieciocho funcionarios, funcionarias, que están estableciéndolo y harían falta solamente aquellos compañeros/as que se encuentran de vacaciones, entonces no han podido hacer envío de esta documentación, pero para el 15 de febrero ya va a estar completo, esta rúbrica va del 1% al 5%. Finalmente hay un estímulo a la productividad, es algo que se establece y se indica que se deja a don Luis Antonio y señala que un rubro que se viene estableciendo últimamente es por defecto en las matrices se coloca lo que es el día de teletrabajo, en relación justamente que se está viviendo en pandemia. Finalmente indica que hay una rúbrica de porcentajes donde se puede ver cuánto es el puntaje máximo y cuánto se refiere según esta evaluación y aquí se deja abierta la discusión a esta Junta Directiva de este proceso y como se puede ver el de colaboradores sigue aquí pendiente, entonces el resultado final que se le indique a doña Margareth que se le delegue a firma, a ese resultado se le va a sumar lo que establezcan los colaboradores en la herramienta que ellos tienen.

Se muestra a continuación el formulario según lo actuado a continuación:



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
SECRETARÍA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

**PERIODO DE EVALUACIÓN**  
1. **OBJETIVO GENERAL DE LA INSTANCIA EDUCATIVA A EVALUAR**  
2. **OBJETIVO GENERAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**  
3. **OBJETIVO GENERAL DE LA ESCUELA EDUCATIVA**  
4. **OBJETIVO GENERAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA A EVALUAR**  
5. **OBJETIVO GENERAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA A EVALUAR**  
6. **OBJETIVO GENERAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA A EVALUAR**

**EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO**  
Fecha: 12 de noviembre de 2012

| Actividad | Indicadores | Observaciones | Calificación | Observaciones |
|-----------|-------------|---------------|--------------|---------------|
| 1         |             |               |              |               |
| 2         |             |               |              |               |
| 3         |             |               |              |               |
| 4         |             |               |              |               |
| 5         |             |               |              |               |
| 6         |             |               |              |               |

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
SECRETARÍA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

**SELECCIÓN DE INDICADORES**

| Indicador | Descripción | Valor | Observaciones |
|-----------|-------------|-------|---------------|
| 1         |             | 100   | 100%          |
| 2         |             | 100   | 100%          |
| 3         |             | 100   | 100%          |
| 4         |             | 100   | 100%          |
| 5         |             | 100   | 100%          |
| 6         |             | 100   | 100%          |

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
SECRETARÍA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

**OPINIÓN DEL SERVIDOR (O) EN RELACIÓN CON LA RESOLUCIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO**

El/la Sr/a [Nombre] [Apellido] [Cargo] [Institución Educativa] [Municipio] [Departamento]

Fecha de la evaluación: [Fecha]

Nombre del evaluador: [Nombre] [Cargo]

Nombre del evaluado: [Nombre] [Cargo]

**JUSTIFICACIONES Y OBSERVACIONES GENERALES DE LA DEPENDENCIA**

**IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN**

**RECOMENDACIONES DEL SERVIDOR (O) EN RELACIÓN CON LA RESOLUCIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO**

| Indicador | Calificación | Observaciones |
|-----------|--------------|---------------|
| 1         | 100          | 100%          |
| 2         | 100          | 100%          |
| 3         | 100          | 100%          |
| 4         | 100          | 100%          |
| 5         | 100          | 100%          |
| 6         | 100          | 100%          |

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
SECRETARÍA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

**OPINIÓN DEL SERVIDOR (O) EN RELACIÓN CON LA RESOLUCIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO**

El/la Sr/a [Nombre] [Apellido] [Cargo] [Institución Educativa] [Municipio] [Departamento]

Fecha de la evaluación: [Fecha]

Nombre del evaluador: [Nombre] [Cargo]

Nombre del evaluado: [Nombre] [Cargo]

**JUSTIFICACIONES Y OBSERVACIONES GENERALES DE LA DEPENDENCIA**

**IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN**

**RECOMENDACIONES DEL SERVIDOR (O) EN RELACIÓN CON LA RESOLUCIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO**

| Indicador | Calificación | Observaciones |
|-----------|--------------|---------------|
| 1         | 100          | 100%          |
| 2         | 100          | 100%          |
| 3         | 100          | 100%          |
| 4         | 100          | 100%          |
| 5         | 100          | 100%          |
| 6         | 100          | 100%          |













Luego se puede ver en el punto 6.2 en metas individuales lo que se cambia un poco es las bases de que justamente de que se va a evaluar el seguimiento que se hace a mediados de año en junio y la evaluación final que la Junta Directiva que esté presente va a realizar nuevamente en febrero del año 2023.

Señala que justamente en las metas acordadas dentro de las funciones propias del cargo que tienen que ver justamente con procesos que se ven en verbos como supervisión, vigilancia, seguimiento, justamente el proceso de conformación, presentación de proyectos y realización de las transferencias de los comités cantonales de la persona Joven, con las dos fechas claras que se reconocen con los procesos y el valor que tiene cada una de estas metas, conforme al rubro en el que se encuentra el cargo de la persona a evaluar y aquí se puede observar las seis funciones, el correcto desarrollo de los programas y proyectos, la supervisión de los procesos de contratación, la supervisión del proceso de ejecución presupuestaria, el buen funcionamiento de todas las unidades del Consejo de la Persona Joven, atender y ejecutar los acuerdos emanados por la Junta Directiva, y aquí muestra que la ponderación cambia da por el nivel de la meta que tiene frente a la administración.

Sobre las competencias individuales el cuadro sigue siendo el mismo que establece la misma normativa y el espacio para su evaluación en junio y su evaluación al final a principios del año siguiente el que se evalúa. Se mantiene lo de la autoevaluación como un rubro propio de cada funcionario y el de colaboradores finalmente como el ejercicio que se explicó anteriormente. Se mantiene el estímulo de la productividad en este caso don Luis Antonio indicaría si puede haber algún cambio en este estímulo.

Indica que se presenta una justificación de la etapa de planificación de lo que significa justo la ponderación de las metas para que todo justamente alcance en un 100%.

Don Alejandro menciona que se trae esta propuesta que pueden ver es bastante genérica y ahora es prácticamente acordar metas y el funcionario/la funcionaria tiene que, si está de acuerdo, se firma y en este caso la Junta Directiva delega en doña Margareth la firma correspondiente a esta planificación de evolución.

Don Luis Antonio aclara que su nombramiento es hasta el 20 de mayo del 2022 y técnicamente no le harían la etapa de seguimiento ni la evaluación, no obstante, recursos humanos solicita que, aunque sean puestos de confianza que tengan una fecha determinada de finalización que igualmente se haga el ejercicio de definición de metas y completar el instrumento.

Doña Margareth indica que igualmente quedan con la tarea Emmanuel, Adriana que siguen en Junta Directiva de poder trasladar cuáles son como las tareas y el seguimiento que hay en términos de cuáles son las acciones que están vinculadas a las evaluaciones y al desempeño porque como se puede ver en este instrumento básicamente acá lo que se hace es llevarse tanto los temas administrativos, como de planificación estratégica institucional, la planificación estratégica institucional, la política pública, entonces no es

que esto sea dirigido en sí a Luis Antonio, es que realmente responde a instrumentos de planificación institucional, entonces es una forma también de tener controles, saber qué es lo que se está priorizando en términos de Plan Nacional de Desarrollo y otras cosas.

Don Luis Antonio indica que es muy importante que Geison, Adriana y Emmanuel sepan que técnicamente cuando inicia la persona que ocupe la Dirección Ejecutiva hay que hacer el ejercicio de definir las metas, las cuales en febrero van a ser evaluadas, porque las metas se le definen a la persona que ocupa el cargo no al cargo como tal, entonces técnicamente cuando la nueva persona asuma esto es algo nuevo de la evaluación del desempeño, hay que hacer el ejercicio de traer este formulario de definición de metas que es lo que se utilizaría para evaluar a esta persona en febrero del 2023.



The image shows a screenshot of a web application interface, likely a portal for the Consejo de la Persona Joven. It features several data tables and forms. The tables contain columns for dates, names, and numerical values. The interface is organized into sections with colored headers (blue, green, orange). The text is in Spanish and appears to be related to administrative or financial reporting.

Doña Margareth indica que al tener ya este detalle procede a dar lectura al acuerdo respectivo.

**ACUERDO N°9:** Se acuerda delegar en la señora Margareth Solano Sánchez, Viceministra de Juventud y Presidenta de este Órgano Colegiado la firma del Instrumento de Planificación de la Evaluación del desempeño del señor Luis Antonio González Jiménez, Director Ejecutivo Consejo de la Persona Joven, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2022, a partir de las consideraciones discutidas en esta sesión. 6 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**

6 votos a favor en firme.

5. Asuntos Dirección Ejecutiva.

5.1 Oficio PGR-C-004-2022 en respuesta al Oficio CPJ-DE-OF-409-2021

Se incorpora el compañero Erick Sánchez Cervantes, asesor legal del Consejo de la Persona Joven.

Don Luis indica que efectivamente las figuras de la reconsideración de los criterios de la Procuraduría General de la República existen en la Ley Orgánica de la Procuraduría, no obstante, la solicitud de reconsideración tiene que presentarse 8 días después de recibido el criterio y en este caso la sesión de Junta Directiva que conoció el criterio fue un día después de que se venciera el plazo de los 8 días, esto porque el criterio llegó un día después de la sesión anterior, entonces entre sesión y sesión normalmente hay dos semanas lo cual equivale a 10 días hábiles, y el planteamiento de la ley es que son 8 días hábiles.



Señala que una propuesta que se trae acá es que efectivamente adoptar ese criterio plantea dos situaciones. Primero, la comprobación permanente o no sabemos cómo de que la persona que es parte de la Junta Directiva mantiene su pertenencia a una organización que está dentro de la Asamblea Nacional de la Persona Joven, cómo comprobar eso, mensualmente o cómo, porque las organizaciones generalmente no lo comunican y por otro lado está el tema del riesgo del quorum estructural, ya que si una de estas personas deja de pertenecer a estas organizaciones la Junta Directiva pierde quorum estructural, lo cual implicaría no poder sesionar y por ejemplo no poder conocer nombramientos, transferencias a comités, proyectos importantes, estados financieros, lo cual implicaría una afectación al interés público y al interés institucional de que esta Junta Directiva pueda sesionar cuando así lo requiera, entonces señala que la idea planteada es que la Junta Directiva a través de la Dirección Ejecutiva solicitarle a don Erick un criterio legal que profundice en estas implicaciones de este criterio y con preguntas muy bien formuladas y a partir de ese criterio que Erick genere solicitarle una nueva consulta a la Procuraduría General de la República para profundizar que la Procuraduría entienda las implicaciones que esto pueda implicar y en el caso de que Procuraduría confirme o se mantenga, pues solicitar una reconsideración sujeta a una sesión extraordinaria que se convoque para efectos de poder presentar el recurso de reconsideración en el plazo indicado.

Don Erick indica que el criterio de la Procuraduría es muy claro y viene a reforzar algo que da un espaldarazo a la posición que siempre ha mantenido la asesoría legal del Consejo de la Persona Joven, con relación a los requisitos que deben tener las personas miembros de la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven que es pertenecer al grupo etéreo y obviamente pertenecer a una de las organizaciones formal de la Red Consultiva de la Persona Joven y es evidente que eso la Procuraduría viene a dar la razón en alguna manera y señala que con relación a lo indicado por don Luis Antonio, propiamente de la Procuraduría, la Procuraduría reconsidera a veces de manera oficiosa sus propios dictámenes, su potestad es la de revisar y modificar sus criterios, pero siempre y cuando de esos criterios emerjan nuevos argumentos que justifiquen y puedan determinar un cambio de criterio de lo que ellos han dicho, pero también no es que siempre que la administración solicitante esté disconforme con un criterio, ellos lo van a reconsiderar, no necesariamente funciona de esa manera, pero podría existir la posibilidad de replantear sobre todo desde el punto de vista, porque al menos su tesis es de que al perder uno de los dos requisitos o ambos, obviamente, la persona ya no puede ser representante de los jóvenes en la Junta Directiva y obviamente si le falta terminar el plazo, según su criterio, no podría concluir y tendría que recurrirse a la figura de la sesión extraordinaria de parte de la Asamblea de la Red Consultiva para hacer el nombramiento, sin embargo, podría a partir de un cuestionamiento que esta Junta Directiva le hagan a la asesoría legal del Consejo de la Persona Joven y entonces don Erick pueda dar sus argumentos podría existir la posibilidad de plantearle nuevamente a la Procuraduría qué sucedería con ese plazo, si ese plazo se mantiene o en su defecto que ese plazo tendrían que verse obligados a realizar una nueva sesión para nombrar a un nuevo representante que cumpla con los dos requisitos que exige y que señala la Procuraduría.



Adriana indica que si la consulta a realizar va a estar con todas las posibles consecuencias de tomar esa decisión o que se actúe como la Procuraduría dice.

Doña Margareth aclara que lo que se le está diciendo a don Luis Antonio es que le solicite a la asesoría legal del Consejo de la Persona Joven que haga un documento sobre las implicaciones del criterio y eso va a tener diferentes escenarios.

Don Luis indica que para solicitarle un criterio a la Procuraduría, primero se requiere una solicitud de criterio interno y luego ese criterio legal se eleva a la Procuraduría, y además doña Margareth agrega que es la asesoría legal la que estaría haciendo el análisis del criterio para elevarlo a la Junta Directiva una respuesta de esas implicaciones y a partir de esto la Junta Directiva le instruye a la Dirección Ejecutiva de elevarlo a la Procuraduría General de la República, eventualmente, a partir de que se tenga los insumos de cuales van a ser esas implicaciones.

Doña Margareth da lectura y somete a votación el acuerdo respectivo.

**ACUERDO N°10:** Se acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva a solicitar criterio a la Asesoría Legal del Consejo de la Persona Joven sobre las implicaciones del criterio de la Procuraduría General de la República 004-2022 para el interés público e institucional. 6 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**

6 votos a favor en firme.

Se agradece la intervención del Señor Erick Sánchez, quien se retira de la presente sesión.

5.2 Propuesta convenio de colaboración para la implementación del plan piloto de fortalecimiento institucional entre el Ministerio de Cultura y Juventud y el Consejo de la Persona Joven.

Don Luis Antonio indica que en seguimiento a lo que esta Junta Directiva tiene conocimiento del proyecto de fortalecimiento del Ministerio de Cultura y Juventud, a raíz de la audiencia que presentó la Ministra de Cultura y Juventud, Sylvie Durán Salvatierra, durante la primera sesión ordinaria de Junta Directiva de diciembre del 2021, se ha estado trabajando con la gestión institucional de recursos humanos del Ministerio de Cultura y Juventud y con el departamento financiero contable para elaborar el convenio que le da vida a este proyecto, que implicaría entonces el traslado temporal, por un plazo de seis meses de tres funcionarios del Consejo de la Persona Joven, la compañera de Recursos Humanos, Rocío Guzmán Fajardo, la compañera encargada del proceso contable presupuestario, Lilliana Conejo Solano y el compañero asistente administrativo, Michael Barrantes Bonilla, al Ministerio para avanzar hacia este esquema de desconcentración de funciones y de servicios planteado por la señora Ministra y que sea afinado en la práctica. Señala que el documento que se adjuntó como parte de la documentación de la sesión de hoy es la versión final de ese documento que fue revisada varias veces y por eso no fue posible traerlo en la sesión anterior sino hasta esta

sesión, porque tiene unas fichas anexas que requieren un nivel de detalle importante pero ayer en la tarde se logró afinarlo.

The image displays nine screenshots of web-based forms and tables, likely related to the CPJ (Consejo de la Persona Joven) website. The forms are organized into three rows and three columns. Each form includes various input fields, checkboxes, and tables with multiple columns and rows. The tables have blue headers and contain text in Spanish. The forms are arranged in a grid-like pattern on the page.



| Nombre del Proyecto                          | Estado       | Fecha de Inicio | Fecha de Fin | Responsable        |
|--|--------------|-----------------|--------------|--------------------|
| Proyecto de fortalecimiento institucional... | En ejecución | 01/01/2022      | 31/12/2022   | Dr. Juan Carlos... |
| ...  | ...          | ...             | ...          | ...                |

**CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN PILOTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD Y EL CONSEJO NACIONAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN**

Entre nosotros, el **MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD**, en adelante "Mincujuv", y el **CONSEJO NACIONAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN**, en adelante "CPJ", acordamos celebrar el presente convenio de colaboración...

**CONSIDERANDO:**

- Que el artículo 47 de la Constitución Política de Colombia...
- Que el artículo 100 de la Constitución Política de Colombia...
- Que el artículo 101 de la Constitución Política de Colombia...

**OBJETIVO GENERAL:** Fortalecer el rol del CPJ en la implementación del Plan Piloto de Fortalecimiento Institucional...

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Elaborar el Plan de Fortalecimiento Institucional...
- Implementar el Plan de Fortalecimiento Institucional...
- Monitorear y evaluar el Plan de Fortalecimiento Institucional...

**RECURSOS:** El CPJ aportará recursos humanos, técnicos y financieros...

| Nombre del Proyecto                          | Estado       | Fecha de Inicio | Fecha de Fin | Responsable        |
|--|--------------|-----------------|--------------|--------------------|
| Proyecto de fortalecimiento institucional... | En ejecución | 01/01/2022      | 31/12/2022   | Dr. Juan Carlos... |
| ...  | ...          | ...             | ...          | ...                |

**CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN PILOTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD Y EL CONSEJO NACIONAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN**

Entre nosotros, el **MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD**, en adelante "Mincujuv", y el **CONSEJO NACIONAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN**, en adelante "CPJ", acordamos celebrar el presente convenio de colaboración...

**CONSIDERANDO:**

- Que el artículo 47 de la Constitución Política de Colombia...
- Que el artículo 100 de la Constitución Política de Colombia...
- Que el artículo 101 de la Constitución Política de Colombia...

**OBJETIVO GENERAL:** Fortalecer el rol del CPJ en la implementación del Plan Piloto de Fortalecimiento Institucional...

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Elaborar el Plan de Fortalecimiento Institucional...
- Implementar el Plan de Fortalecimiento Institucional...
- Monitorear y evaluar el Plan de Fortalecimiento Institucional...

**RECURSOS:** El CPJ aportará recursos humanos, técnicos y financieros...





Solano Sánchez, Viceministra de Juventud y Presidenta de este Órgano Colegiado la firma del mismo. 6 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**

6 votos a favor en firme.

6. Correspondencia.

6.1 Copia de Oficio CPJ-DE-OF-024-2022 Solicitud certificación ejecución de recursos 2021 a Municipalidades.



Don Luis indica que este oficio en copia a esta Junta Directiva corresponde a una solicitud de certificación de ejecución presupuestaria, un dato muy importante que permite conocer por dónde se va moviendo la ejecución de recursos de las municipalidades, porque la institución hace la transferencia a las arcas municipales pero un tema distinto es la ejecución de esos recursos tanto lo que se transfiera ordinariamente en el 2021, como el superávit histórico que muchas municipalidades tienen, entonces con esta solicitud de certificación de presupuesto lo que se logra medir es cómo va esa ejecución.

6.2 Copia CPJ-DE-OF-025-2022 Solicitud certificación recursos 2021 a Comités Cantonales de la Persona Joven.



Este Oficio está dirigido a los comités cantonales ya que tienen un deber de rendición de cuentas de presentar un informe anual, no dice presentarlo al Consejo de la Persona Joven, sino de presentarlo, entonces se les está solicitando para abril, considerando que los comités en este momento están en el proceso de formulación se les solicita remitir el informe de rendición de cuentas de manera que se pueda materializar este principio de rendición de cuentas que está en la Ley del Consejo de la Persona Joven.

Adriana consulta con respecto al informe que tiene que brindar el Comité Cantonal de la Persona Joven, si el CCPJ tiene que tomar un acuerdo de aprobación de ese informe antes de presentarlo al Consejo de la Persona Joven.

Don Luis indica que el Consejo de la Persona Joven no pide que venga con el acuerdo, como sí se pide con el proyecto porque está el requisito por ley, porque lo que dice es solicitar el informe entonces lo que se está pidiendo es el informe, pero técnicamente el comité en pleno debería generar, conocer y aprobar el informe. Aclara que manden el acuerdo de aprobación no es requisito.

#### 7. Asuntos Directivos

No hay asuntos de los Directivos.

Don Luis Antonio indica que la Señora Margareth Solano, Viceministra de Juventud estaría convocando a una sesión extraordinaria probablemente para el lunes 14 de febrero y se propone para las dieciséis horas para el tema de Estados Financieros como punto único.

Se da por finalizada la presente sesión ordinaria 319-2022, realizada el día de hoy 8 de febrero del 2022, al ser las dieciocho horas y nueve minutos.



**Margareth Solano Sánchez**  
Viceministra de Juventud  
Consejo de la Persona Joven  
Presidenta Junta Directiva del  
Consejo de la Persona Joven



**Emmanuel Muñoz Ortiz**  
Representante de la Asamblea Nacional de  
la Red Consultiva de la Persona Joven,  
Secretario Junta Directiva Consejo de la  
Persona Joven